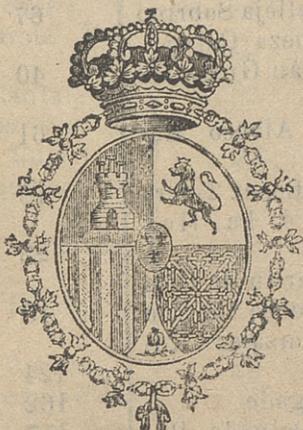


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

Núm. 1.923.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso, XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 6 de Agosto de 1911.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.940.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

Desde el día 9 hasta el 29 del actual y durante las horas hábiles de oficina, se halla abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de la misma, de los premios de expedicion de cédulas personales y formacion de padrones de las mismas de los años de 1906, 1907 y 1908 y los de formacion de matrículas de 1908 y 1909.

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia por medio del presente anuncio que ha de insertarse en el «Boletín oficial» de la misma, para conocimiento de sus Alcaldes, quienes al verificar su presentacion para el cobro, han de venir revestidos de la competente autorizacion.

Valladolid á 4 de Agosto de 1911.—El Tesorero de Hacienda, *Juan Blanco*.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Agosto de 1911.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	8199'42		2392'08		»		10591'50	
Capítulo 2.º—Servicios generales.. . . .	500		5316'16		»		5816'16	
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	8572		10987'37		»		19559'37	
Capítulo 4.º—Cargas.. . . .	400		7617'10		»		8017'10	
Capítulo 5.º—Instruccion pública.	6284'96		1544'20		»		7829'16	
Capítulo 6.º—Beneficencia.. . . .	78850'02		»		»		78850'02	
Capítulo 7.º—Correccion pública.	4070'41		»		»		4070'41	
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»		666'66		»		666'66	
Capítulo 10.º—Carreteras.	1700'83		9483'25		»		11184'08	
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»		1695'19		»		1695'19	
Capítulo 13.º—Resultas.	»		30000		»		30000	
TOTAL.	108577'64		69702'01		»		178279'65	

Valladolid á 31 de Julio de 1911.—El Contador de fondos provinciales interino, *Rafael Gutierrez*, V.º B.º, El Ordenador de pagos, *Pedro Vitoria*.

Comision provincial.—Sesion del 31 de Julio de 1911.—Se aprobó la precedente distribucion de fondos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de la Ley.—El Vicepresidente, *L. Conde*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Listas de Jurados para el año judicial de 1911 á 1912.

(CONTINUACION.)

Juzgado de instruccion de Mota del Marqués.

Siendo 200 el número de Cabezas de familia y 150 el de Capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

- N.º 171 D. Miguel Perez Minayo
- 139 Baldomero Tejedor Lopez
- 159 Zenon Barrio Negro
- 197 Francisco Barrio Garcia
- 184 Miguel Revuelta Ortiz
- 199 Florencio Perez Carmona
- 103 Adriano de Castro Perez
- 87 Justo Vaquero del Moral
- 120 Benito Herreras Sobradillo
- 99 AntoniodelCaño y Caño
- 164 Andrés Leal Guerra
- 141 Leoncio Vicente Perez
- 169 Miguel Negro Guerra
- 126 Dionisio Alvarez Rodriguez
- 200 Mariano Rodriguez Garcia
- 172 Alejandro Rodriguez Guerra
- 34 Gonzalo Marban Gutierrez
- 66 Agustin Baraja Martinez
- 53 Policarpo Val Martín
- 46 Floriano Casas Rodriguez
- 118 Filemon Prieto Alvarez
- 104 Cándido Arribas Martin
- 160 Manuel Callejo Garcia
- 131 Cirilo Coca Perez
- 170 Regino Ortega Perez
- 5 José Llorente de la Rosa
- 31 Angel Perez Corral
- 114 Teófilo Galindo Otero
- 102 Antolin Blanco Galindo
- 167 Santos Martin Suarez
- 135 Carlos Paz Puertas
- 195 Isidro Rodriguez
- 177 Dimas Salgado Cano
- 192 José Perez Cano
- 173 Zacarias Vega Pastor
- 20 Victor Marcos Perez
- 165 Alfonso Moral Cerezo
- 133 Felipe Marban Ruiz
- 147 Emilio Iscar Vitoria
- 153 Doroteo Rebuel Alonso
- 196 Tomás Alvarez Alvarez
- 179 Santos Martin Martin
- 3 Lucio Negro San José
- 2 Miguel Rodriguez Primo
- 49 José Pintado Acebas
- 72 Joaquin Gonzalez Real
- 190 Cirilo Perez Cano
- 174 Teodoro Gonzalez Colomo
- 140 Pedro Vegas Cantalapedra
- 8 Emilio Alvarez Primo
- 30 Adelaido Villar Garrido
- 7 Luis Alvarez Cacho
- 168 Cirilo Mateos Platon

- N.º 155 D. Silvio Negro Garcia
- 130 Manuel Calleja Sobrino
- 181 Enrique Deza Calvo
- 189 Sebastian Gutierrez Cano
- 63 Ecequiel Alonso Morales
- 75 Bernardo Lopez Tejero
- 51 Miguel de la Hoz Alonso
- 157 Calixto Martin de Dios
- 126 Ramon Alonso Sobrino
- 182 Felipe Gonzalez Revuelta
- 194 Teófilo Salgado
- 145 Lorenzo Delgado Romero
- 154 Abdon Puerta Muelas
- 163 José Gomez Fernandez
- 24 Daniel Andrés del Corral
- 161 Luis Fernandez Guerra
- 134 Pablo Marcos Ruiz
- 10 Cándido Perez Rico
- 121 Sandalio Ortega Morchou
- 95 Eloy de la Fuente Armesto
- 110 Mauricio Garcia Perez
- 91 Nicolás Cuadrado Alvarez
- 108 Gabino Perez Galindo
- 198 Lino Cabezon Alvarez
- 186 Ramon Rodriguez Calvo
- 175 Manuel Muñoz Garcia
- 193 Mariano Garcia Capellan
- 90 Luis Carbajosa Lopez
- 119 José Fernandez Calvo
- 80 Emilio Perez Garcia
- 113 Toribio de Castro Rua
- 123 Alfonso Torres Revuelta
- 92 Gaspar Perez Carmona
- 85 Doroteo Torres Alvarez
- 116 Juan Prieto Agudo
- 78 Tomás Perez Pintado
- 47 José Cuadrado Negro
- 73 Hilario Izquierdo Perez
- 39 Filiberto Calvo Marcos
- 77 Ciriaco Perez Pelaez
- 117 Antonio Rua Rua
- 93 Manuel Cuadrado Cacho
- 111 Gregorio Perez Garcia
- 82 José Rodriguez Perez
- 98 Lorenzo Primo Sierra
- 15 Emilio Vaquero Vaquero
- 28 Benito Gonzalez Garrido
- 57 Vicente Urueño Negro
- 42 Antonio Rodriguez Calvo.
- 69 Mateo Garrote Bazaco
- 96 Teófilo Perez Gonzalez
- 109 José Prieto Galindo
- 115 Ricardo Perez Abril
- 122 Victoriano Sobradillo Lopez
- 101 Angel Prieto Arribas
- 88 Eugenio Gacicy Calvo
- 83 Félix Real Perez
- 105 Elias Martin Dominguez
- 112 Santos Galindo Otero
- 35 Gregorio Ruiz Alvarez
- 56 Vicente Alvarez Pintado
- 37 Manuel Corral Perez
- 44 Bonifacio Alonso Calvo

- N.º 59 D. Zacarias Calvo Calvo
- 67 Guillermo del Campo Rivera
- 40 Manuel Garcia Rodriguez
- 61 Francisco Arevadillo Macho
- 18 Francisco Conejo Vergara
- 25 Julian Cabezudo Garrido
- 13 Canuto Reglero del Moral
- 124 Manuel Alvarez Alonso
- 162 Miguel Guerra Leal
- 157 Pio Rodriguez Luengo
- 149 Pablo Muelas Puerta
- 11 Mariano Casado Vaquero
- 16 Fidel Alvarez Casado
- 23 Dimas Aranda Perez
- 100 Alejo Garcia Alvarez
- 127 Bruno Alonso Moreton
- 132 José Esteban Fernandez
- 156 Frutos Martin Gonzalez
- 138 José Tejedor Carbajosa
- 142 José Pastor Garcia
- 146 José Bruño Bueno
- 188 Cirilo Ortega Aguado
- 191 Ramon Perez Perez
- 148 Pablo Martin Fernandez
- 152 Benigno Rodriguez Prieto
- 180 Alejandro Pablo Gavilan
- 176 Teodoro Prisco Galan
- 178 Emiliano Blanco Gonzalez
- 183 Mariano Garcia Guerra
- 187 Francisco Perez Deza
- 185 Felipe Rodriguez Rosa
- 64 Jesús Bazaco del Campo
- 21 Pío Cembrano de la Fuente
- 70 Eulalio Galindo Casado

Capacidades.

- N.º 3 D. German Laguna Presa
- 40 Federico Garcia Rodriguez
- 16 José Garcia Casado
- 45 Leonardo Gonzalez Garcia
- 49 Lucas Blanco Lopez
- 1 Ignacio Sarmentero Hernandez
- 6 Idefonso Calvo del Ansa
- 11 Gaspar Aguado Perez
- 89 Aniceto Rua Galindo
- 72 Bernardo Velasco Primo
- 55 Félix Pintado Rico
- 82 Juan Lorenzo Peláz
- 93 Sixto Alvarez Perez
- 86 Manuel Dominguez Castro
- 52 Cirilo Llorente Peláz
- 137 Isidoro Diez Calvo
- 98 Juan Velasco Marcos
- 129 Fulgencio Paz Rodriguez
- 156 José Andrés Gutierrez Cabezon
- 144 Lucas Cano y Cano
- 51 Francisco Iglesias Estebanez
- 140 José Garcia Guerra
- 2 Juan Alonso Rodriguez
- 14 Valentin Casado Perez
- 33 Abelardo Rico Lopez

- N.º 42 D. Venancio Fernandez Merlo
- 77 Crispulo Perez Prieto
- 91 Pedro Abril Perez
- 122 Teodoro Perez Rodriguez
- 133 Daniel Gallego Camino
- 117 Ciriaco Tejedor Rodriguez
- 125 Victoriano Izquierdo Velasco
- 94 Santos Dominguez Castro
- 107 Sergio Castaño Alvarez
- 114 Lope Sobrino Gato
- 103 Cecilio Torres Prieto
- 120 Jesús Cisneros Garcia
- 74 Aniceto Prieto Coca
- 60 Baltasar Valles de Gonzalo
- 22 Justo Cuadrado Rico
- 29 Modesto Sanchez Martin
- 131 Miguel Alonso Salgado
- 19 Sofio Rodriguez Prieto
- 37 Baltasar Perez Marbán
- 66 José Alvarez Fradejas
- 79 Esteban Lorenzo Peláz
- 58 Julian Sanchoz Pintado
- 147 Julian Garcia
- 96 Celestino Medrano Rodriguez
- 111 Melquiades Murcia Marban
- 70 José Prieto Cervella
- 26 Andrés Rico Gomez
- 47 Florentino Fernandez de la Rica
- 7 Zoilo Fernandez del Amo
- 63 Martin Pinilla Perez
- 116 Carlos Tabarés Alvarez
- 135 Juan Varela Perez
- 127 Prócuro Lopez Guerra
- 142 Francisco Garcia Manuel
- 9 Angel Presa Negro
- 20 Baudelio Rodriguez Calvo
- 24 José M.ª Fernandez Tejedor
- 31 Toribio Vergara Perez
- 68 Maximino Cortés Fernandez
- 84 Mariano Perez Prieto
- 108 Pedro Garcia Montilla
- 139 Gregorio Rodriguez Luis
- 146 Manuel Alonso
- 12 Pedro Perez Rico
- 35 Matías Miguel Gonzalez
- 28 Miguel Ruiz Marcos
- 100 José Morechon Velasco
- 105 Patricio Alonso Alvarez
- 112 Sebastian Morechon Carbajosa
- 149 Esteban Gutierrez Cabezen

Juzgado de instruccion de Nava del Rey.

Siendo 150 el número de Cabezas de familia y 76 el de Capacidades, corresponden 100 y 50 respectivamente.

Cabezas de familia.

- N.º 28 D. Agapito Marcos Zapatero
- 14 Elias Martin Alonso

N.º 23 D. Pedro Tejedor Vazquez
8 Paulino Gonzalez Braña
25 Eduardo Antonio Jimenez
12 Pedro Morante Moyano
64 Gonzalo Gonzalez Galan
48 Senen Castro Benito
37 Juan Alonso Hernandez
30 Nicomedes Nuñez Gonzalez
60 Gabriel de la Fuente Perez
68 Agapito Gutierrez Carral
75 Mateo Juan Campo
107 Hilario Sanchez Campo
100 Conrado Rodriguez Fernandez
114 Delfin Galvan Hernandez
90 Alejandro Perez Duque
78 Juan Juez Valseca
84 Modesto Mangas Casasola
99 Mariano Ramos Galan
150 Andrés Villar Gonzalez
131 Julian Manjarrés Zorita
130 Teodoro Hernandez Gonzalez
145 Heraclio Martin Hernandez
1 Manuel Albertos Antoraz
5 Hermenegildo Cea Hernandez
26 Mauro Gonzalez Verdugo
13 Luis Morante Moyano
18 Esteban Hernandez Gonzalez
63 Benito Galan Hernandez
50 Domingo Colodron Seco
32 Braulio Sampedro Alvarez
52 Ceferino Castro Rodriguez
70 Martin Garcia Verdote
86 Cándido Mangas Vicente
2 Daniel Alonso Buitron
27 Dativo Martin Lucas
20 Gabriel Hernandez Baraja
46 Eusebio Colodron Perez
45 Hermógenes Cobos Carral
65 Fidel Gomez Alvarez
40 Aquilino Burgos Lago
66 Mariano Garcia Gaviolan
53 Mamerito Carbonero Garcia
42 Andrés Campo Pino
72 Hermiliano Hernandez Ilera
67 Eduardo Gonzalez Gonzalez
35 Gerardo Alonso Garcia
41 Sebastian Campo Polo
43 Justo Campo Pino
62 Gregorio Garcia Hernandez
71 Manuel Hernandez Espinosa
33 Desiderio Serrano Rodriguez

N.º 74 D. Justo Chico Saez
61 Enrique Garcia Fernandez
51 Policarpo Cantalapie-dra Prieto
148 Luis Gomez Luis
147 Gonzalo Mangas Casado
137 Cándido Garcia Rodriguez
124 Severino de Rueda Carrero
142 José Balado Belloso
10 Gregorio Hernandez Mangas
21 Victoriano Hernandez Zorita
55 Arsenio Duque Belloso
95 Florencio Perez Castro
112 Millan Altamirano Espino
92 Manuel Palazuelo Gonzalez
121 Venancio Rodriguez Galvan
132 Victoriano Puertas Sanchez
4 Arturo Caballero Gonzalez
17 Faustino Nieto Santana
6 Pedro Fernandez Yagüez
97 Roman Pino Gonzalez
112 Zoilo Garcia Vegas
54 Mariano Cantalapie-dra Prieto
113 Francisco Callejo Ruiz
97 Meliton Rodriguez Gomez
111 Quintin Zarzuelo Diez
7 Nicolás Fernandez Carral
24 José Carbonero Losa
91 Mariano Perez Seco
116 Emilio Garcia Galvan
98 Meliton Rodriguez Gomez
108 Rafael Valdés Campo
93 Eusebio Paniagua Borrero
96 Cirilo Rodriguez Perez
102 Francisco Sanz y Sanz
139 Antonio Martin Rodriguez
122 Hermógenes Rodriguez Hernandez
151 Eladio Martin Martin
9 Orestes Gonzalez Martin
16 Martin Nieto Santana
115 Paulino Galvan Rodriguez
101 Arsenio Santos Pino
120 Arturo Hortelano Galvan
133 Leandro Sandonis Guerras
138 Aniano Martin Martin
11 Federico Lucas Caballero
135 Lorenzo Torrado Marquezés
79 Lázaro Mayoral de las Heras
Capacidades
N.º 52 D. Nector Rico Santos
26 Victor Bergaz Diez
60 Eduardo Calderon Torrado

N.º 73 D. Gregorio Vicente Sandonis
75 Arsenio Cano Luis
64 Mauro Garcia Rodriguez
22 Clariso Alonso Hernandez
49 Basilio Pino Pino
58 Isidro Benito Bergaz
3 Lorenzo Garcia Rodriguez
9 Cayo Higuera Casado
53 Pedro Sanchez Villergas
15 Fernando Gonzalez Pajon
50 Victoriano Perez Garcia
59 Leopoldo Calderon Torrado
24 Modesto Alvarez Rodriguez
42 Quintilo Herrador Estévez
33 Angel Diez Garcia
16 Angel Marcos Otero
5 Gregorio Lucas Castrejon
13 Julio Delgado Blanco
38 Arsenio Estevez Gil
1 Francisco Buitron Caballero
56 Felipe Virumbrales Ruiz
17 Justo Marcos Otero
47 Raimundo Perez Garcia
76 Eustaquio Martin Rodriguez
65 Jacinto Hernandez Gonzalez
21 Crisógono Santos Gonzalez
46 Ildefonso Pino Gonzalez
25 Serafin Adeva Lopez
32 Marino Duque Garcia
44 Sixto Lopez Crespo
37 Eladio Diez Castro
27 Pablo Burgos Cruzado
2 Victoriano Diez Castro
10 Francisco Tejedor Seoane
43 Sixto Herrera Escudero
68 Melchor Sandonis Ramos
74 Mateo Zarzuelo Platon
63 Froilan Flores Bergaz
72 Domingo Torrado Fradejas
40 Andrés Flores Pascual
28 Eleuterio Burgos Cruzado
4 Saturnino Gallego Perez
39 Jesús Estevez Gil
8 Mauro Palomero Carretero
6 Alfonso Mela Samaniego
23 Rafael Alonso Hernandez
36 Ciriaco Descalzo Monroy

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.945.

Medina de Rioseco.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1909 y 1910, se hallan expuestas al público en la Secretaria del mismo por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean procedentes, no admitiéndose ninguna de las que se produzcan transcurrido que sea dicho plazo.

Medina de Rioseco á 3 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Venancio Garcia.

Núm. 1.944.

La Seca.

Caso de no presentarse reclamación alguna, el día 18 de los corrientes y hora de las once, bajo la presidencia del Señor Alcalde ó Teniente en quien delegue y con asistencia del Sr. Regidor Síndico, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la subasta en arriendo de catorce novillos y ocho vacas de raza brava para su lidia en la plaza pública de esta localidad los días 27 y 28 de los corrientes, sirviendo de tipo en la licitacion la suma de mil quinientas noventa y cuatro pesetas y observándose las condiciones del pliego que obra de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de ser extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) conforme al modelo que se estampa á esta continuacion, acompañadas de carta de pago que acredite el depósito en arcas de este Municipio, en la general de Depósitos ó en sus sucursales el cinco por ciento del tipo expresado, ó sean 79 pesetas 70 céntimos, además de la cédula personal del licitador, incluyéndose todos estos documentos dentro de sobre cerrado, que se presentará al Sr. Presidente de la subasta dentro del plazo de media hora que á tal efecto se concederá, viniendo obligada la persona á quien se adjudique el arriendo, á prestar fianza definitiva del diez por ciento de la cantidad ofrecida.

El importe de la suma en que definitivamente se adjudique el

contrato será satisfecho al arrendatario el día 15 de Septiembre próximo.

Los licitadores que se hagan representar por distinta persona habrán de acompañar á las proposiciones poder declarado bastante por el Letrado designado por la Corporacion municipal que lo es Don Carlos Gil Perrin, que reside en Medina del Campo.

La Seca 4 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Julian Sanz.—El Secretario Adolfo Costales.

Modelo de proposicion.

Don... vecino de... se comprometo á suministrar al Ayuntamiento de La Seca catorce novillos y ocho vacas de raza brava para su lidia en la plaza pública de expresada localidad los días 27 y 28 de los corrientes por la suma de... pesetas, y bajo las condiciones del pliego de subasta de que estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 1.946.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Antonio Bascon y Gomez Quintero, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa en el casco de esta poblacion y su calle Arrabal de Avila, señalada con el número 8, duplicado de la manzana cuarenta, compuesta de planta baja y piso principal, que mide una superficie edificada de ciento cuarenta y siete metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados y sin edificar ó de corral doscientos sesenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados; linda por la derecha entrando con otra de José Cuervo, izquierda y espalda con corral que fué parte de esta casa.

Dicha finca ha sido embargada como de la propiedad del ejecutado D. Florencio Alonso Benito, de esta vecindad, en los autos ejecutivos seguidos contra el mismo en este Juzgado á instancia del

Prucarador D. Mariano Garcia, en nombre de D. Julio Hernandez Alonso, vecino de Villanueva de las Torres, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses y costas procedentes de préstamo hipotecario, cuya finca ha sido tasada en seis mil ochocientos pesetas y se saca á la venta bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que podrá hacerse á calidad de ceder; que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos y que no se ha suplido la falta de Titulos de expresada finca, si bien aparece inscrita en el Registro á favor del ejecutado.

Dado en Medina del Campo á uno de Agosto de mil novecientos once.—Antonio Bascon.—El Secretario, Casimiro Rodriguez Toribio.

180

Núm. 1.943.

OLMEDO.

Don Juan Sanz Cantalapiedra, Juez municipal de esta villa en funciones de instruccion por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Cándido Nuñez Bastos, vecino de La Parrilla, procedentes del sumario que se le siguió por hurto, se saca á pública y tercera subasta sin sujecion á tipo, la finca siguiente:

Una casa en el casco de La Parrilla, calle del Monton, sin número, linda por la derecha entrando con otra de Patricio Toquero, tasada en ciento veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diez y ocho del próximo Agosto á las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se carece de título de propiedad de la finca embargada y habrá de suplirse si lo quieren por cuenta del rematante.

Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca que sirva de tipo para la misma.

Dado en Olmedo á treinta y uno de Julio de mil novecientos once.—Juan Sanz.—P. S. M., Andrés Acero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.936.

Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

Convocatoria de exámenes de enseñanza NO OFICIAL Y DE INGRESO.

Los que en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre deseen dar validez académica en esta Escuela de Veterinaria á las asignaturas que en la misma se cursan y cuyos estudios se hayan hecho privadamente, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Establecimiento en los días laborables del 15 al 31 de Agosto ambos inclusive, desde las ocho á las doce horas. Estas instancias serán dirigidas al M. I. Sr. Director de esta Escuela, en papel del sello undécimo, de una peseta, firmadas de puño y letra de los interesados, y en ellas se expresará la asignatura ó asignaturas de que desean ser examinados. Constará además en dichas instancias el pueblo y edad de los solicitantes, así como el domicilio en esta capital. Los aspirantes que no hayan sido identificados en convocatorias anteriores, quedan obligados á presentar dos testigos de conocimiento vecinos de esta capital, y provistos, de igual modo que el interesado, de cédula personal corriente. De los estudios que tengan aprobados en otras Escuelas de Veterinaria, presentarán la oportuna certificación, sin cuyo requisito no serán admitidos á la matrícula No oficial. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del vigente Reglamento de exámenes y grados y la orden aclaratoria de 23 de Marzo de 1903, para comenzar la carrera de Veterinaria se necesita tener aprobados: un curso de Castellano, dos de Latin y Francés, los dos primeros de Geografía, este es, el de Geografía general y de Europa, y el de Geografía Especial de España; los dos de Aritmética y Geometría, ó sea el de Nociones y Ejercicios de Aritmética que se estudian en el 2.º año; y por último, los de Geometría y Algebra, que corresponden al 3.º y 4.º años del Bachillerato, de conformidad con el orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901; y que los que soliciten el Ingreso y se hayan preparado ó empezado á preparar en estas asignaturas por alguno de los planes de estudios de 2.ª enseñanza anteriores al del Real decreto que se acaba de citar, acreditarán solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latin y Francés; uno de Algebra y otro de Geometría.

Los exámenes de Ingreso se verificarán en la segunda quincena del mes de Septiembre; advir-

tiendo que no pasarán á sufrir dicho examen sin la presentacion de la partida de nacimiento del Registro Civil correspondiente, debidamente legalizada; de una certificación de un Instituto en que conste que tiene aprobadas las asignaturas que se han mencionado, y de la cédula personal corriente. Los que tengan el Título de Bachiller ó aprobados los ejercicios del Grado, están dispensados del examen del Ingreso.

Los aspirantes á estos exámenes de enseñanza No oficial, quedan sometidos á la Autoridad y disciplina académicas, en todos los actos que verifiquen en ocasion de dichos exámenes, como si fueran alumnos oficiales.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 15 de Julio de 1909, publicada en la *Gaceta de Madrid* el día 23 de dicho mes y año, será indispensable para efectuar la matrícula, la presentacion de una certificación de vacuna ó revacuna, la cual se exigirá en el acto de solicitarla.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1911.—El Secretario, Pedro Moyano.—V.º B.º El Director, Pedro Aramburu.

Academia de Caballería.

ANUNCIO.

El día 13 del actual, á las diez horas, se venderán en pública subasta cuatro caballos de deshecho en el local que ocupa este Centro.

Valladolid 3 de Agosto de 1911.—El Jefe del Detall, Cristobal Moreno de Monroy.

181

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería

Compra de caballos.

Dispuesto por el Excmo. señor Director General de Cria Caballar y Remonta la compra de caballos de silla, domados, para el Ejército, se anuncia por medio del presente, para que los señores Ganaderos ó propietarios que deseen concurrir, lo hagan al Cuartel de Conde Ansurez, de nueve á doce los días laborables, desde el 15 del actual á igual dia de Octubre próximo, teniendo en cuenta que dicho ganado ha de ser: de 4 á 7 años de edad; 1.52 metros de alzada mínima, tener hierro del Estado ó ganaderia conocida y ser útiles en sanidad y conformacion.

Valladolid 9 de Julio de 1911.—El Comandante Mayor, P. I., Enrique Venegas.

Imprenta del Hospicio provincial.